

Iniciativa punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y a los Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, que de acuerdo al derecho más amplio que les corresponda se incluyan en el convenio para el pago de las vivienda a los jubilados, pensionados, viudas e hijos de los obreros fallecidos de la Sección 103 de Xicoténcatl, que no alcanzaron este beneficio.

H. CONGRESO DEL ESTADO

El suscrito DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA, diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado y en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado; me permito presentar a la consideración del este Pleno Legislativo la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS y AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA QUE, DE ACUERDO AL DERECHO MÁS AMPLIO QUE LES CORRESPONDA, SE INCLUYAN EN EL CONVENIO PARA EL PAGO DE LAS VIVIENDAS A LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y A LAS VIUDAS E HIJOS DE LOS OBREROS FALLECIDOS DE LA SECCIÓN 103 DE XICOTÉNCATL QUE NO ALCANZARON ESTE BENEFICIO.

CONSIDERANDO

Que se atiende a la petición que hiciera en días pasados a este órgano legislativo un grupo de obreros jubilados y pensionados, de viudas e hijos de obreros fallecidos de la Sección 103 del Sindicato Azucarero de Xicoténcatl, haciendo uso de su derecho concedido en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que solicitan nuestra intervención para la solución de un conflicto laboral en el que presuntamente se ve afectado su derecho a la vivienda.

Que fueron recibidos y atendidos por una comisión plural de diputados y en la reunión que se llevó a cabo fue expuesto con detalle el problema que les ocupa, manifestando que desde el año de 1968 existía un fideicomiso para la construcción de casas en propiedad de los trabajadores de la Industria Azucarera. En Xicoténcatl se construyó la primera etapa de casas, aproximadamente 280 en la Colonia Primero de Mayo, y se dejó pendiente la segunda etapa; dicho fideicomiso desaparece en 1995 quedando fuera de esta prestación el grupo de obreros que acude a solicitar ayuda para que se les respete su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno el presente:

PUNTO DE ACUERDO

El Congreso del Estado solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y al Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana que, de acuerdo al derecho más amplio que les corresponda, se incluyan en el convenio para el pago de las viviendas a los jubilados, pensionados y a las viudas e hijos de los obreros fallecidos de la Sección 103 de Xicoténcatl que no alcanzaron este beneficio.

Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y el Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, solicito su dispensa de trámite por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución.

Firma el Diputado José de la Torre Valenzuela.